

Primero.—Urbana: Nuda propiedad de una casa en Añover de Tajo, en la calle Méndez Núñez, número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.407, libro 63, folio 75, finca número 2.994, inscripción tercera.

Segundo.—Rústica: Tierra de secano en termino de Añover de Tajo, al sitio de Arroyo de las Tenerías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.407, libro 63, folio 78, finca 3.231 duplicado, inscripción tercera.

Tercero.—Urbana: Casa en Añover de Tajo y su calle Daoiz y Velarde, 53. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.407, libro 63, folio 79, finca 4.038, inscripción segunda.

Cuarto.—Urbana: Casa en Añover de Tajo y su calle Daoiz y Velarde, 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.407, libro 63, folio 80, finca 3.231 duplicado, inscripción quinta.

Quinto.—Finca registral 5.500, inscrita al tomo 1.407, folio 95 del Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, segregada de la finca 3.753.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de la Cruz, número 19, el próximo día 18 de abril a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 4.974.970 pesetas para la finca 2.994; 1.412.481 pesetas para la finca 3.753 y para la finca 5.500; 19.147.720 pesetas para la finca 4.038, y 6.631.115 pesetas para la finca 3.231, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de junio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para el caso de que resultara negativa la notificación de la celebración de las subastas a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma.

Illescas, 18 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—11.346.

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

### Edicto

Doña Guadalupe Cordero Bernet, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jerez de los Caballeros,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 392/98, se tramita procedimiento del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Pie-

dad y Caja General de Ahorros de Badajoz, contra don José Pérez Ardila y don José Luis Pérez Bermúdez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de, al menos, veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de mayo del 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0362000018039298, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de julio de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Casa sita en la ciudad de Jerez de los Caballeros, avenida de Portugal, número 40 de gobierno, con una superficie de 25 varas ó 17 metros 467 milímetros, dividida en piso bajo con varias habitaciones adobladas y un pequeño corral; linda: Por la derecha, de su entrada, con otra de don Juan Sousa Holguera; por la izquierda, con la de la viuda y herederos de don José Cordobés. Inscrita en ese Registro de la Propiedad al tomo 278, libro 80 de Jerez de los Caballeros, folio 250, finca registral número 17, inscripción decimotercera.

Valor de la tasación: 6.196.000 (seis millones ciento noventa y seis mil) pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Jerez de los Caballeros, 10 de febrero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—11.374.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 642/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria contra don Jorge González Pérez, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 5.904.346 pesetas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 347700001864299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 26. Vivienda letra D de la planta 15 del edificio o bloque número 15, portal distinguido con el número 8 de gobierno, con la calle Cruz de Piedra, en la urbanización residencial «Miller Bajo», en el pago, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria. Se compone de tres dormitorios, un baño, cocina, salón comedor y solana. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, con vuelo de la calle de su situación; a la derecha, mirando desde su frontis, con el edificio distinguido con el número 6 de la calle Cruz de Piedra; a la izquierda, en parte, con caja de escalera por donde tiene su acceso, y en parte, con la vivienda letra C de la misma planta, y al fondo, en parte, con patio interior común, y en parte, con vivienda

letra B de esta misma planta. Su cuota es de 3 enteros 85 centésimas por 100. Título: Por compra a la entidad «Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, Sociedad Anónima», en escritura otorgada ante el Notario de Las Palmas don Jesús Torres Espiga, el día 15 de abril de 1998, número 1.237 de protocolo.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Las Palmas de Gran Canaria, al tomo 2.272, libro 395 de Las Palmas, folio 223, finca número 14.385. Tipo de subasta: 9.372.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.583.

## MADRID

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos con el número 973/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra herencia yacente e ignorados herederos de don Jesús Tarincasado y doña María del Carmen Calvo Zabala, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.867.000 pesetas, la finca número 12.349, y en la cantidad de 613.000 pesetas, la finca número 17.231, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril del 2000, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de mayo del 2000, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 junio del 2000, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

Viña en término de Chinchón al sitio de la Hinojera, con superficie de 28 áreas 75 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranjuez

al tomo 1.762, libro 244, folio 52, finca número 17.231.

Una mitad indivisa de vivienda unifamiliar de dos plantas al pago de La Fuente del Badén, en Nerja, con superficie de 92 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrox, al folio 10, libro 109, finca número 12.349.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento.

Madrid, 15 de julio de 1999.—El Secretario.—11.356.

## MADRID

### Edicto

Don Ángel Luis Ramos Muñoz, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 844/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Luis López Hipólito y doña Eloísa Sigüero Lasa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio del año 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote número 1.—Finca en el municipio de Chinchón. Parcela número 17 del polígono 13, calle Cuentas de los Frailes, de Chinchón. Finca registral 16.750, inscrita al tomo 1.685 del libro 239, folio 77, inscripción primera, en el Registro de la Propiedad de Aranjuez. Valor de tasación: Doscientas

cuarenta y cinco mil seiscientos ochenta (245.680) pesetas.

Lote número 2.—Finca unifamiliar, en término de Alcudia, en Palma de Mallorca. Finca registral 16.012 inscrita al tomo 3.240 del libro 321, folio 67, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Pollensa.

Valor de tasación: Diecinueve millones ciento cincuenta y seis mil sesenta y cuatro (19.156.064) pesetas.

Madrid, 24 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez sustituto.—El Secretario.—11.340.

## MURCIA

### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Murcia,

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 453/97-A, que se siguen a instancia de «Gestión de Recobros de Activos, 1, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Señor Bueno Sánchez, contra don Benedicto Lax Serna y doña Dolores Martínez Buendía.

Se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 3 de mayo de 2000, a las doce horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 1 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 4 de julio de 2000, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que queda de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.